



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Generalidades:

1. Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
3. Este formato es diligenciado por el funcionario delegado para llevar a cabo la Supervisión.
4. Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán elaborar un informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique). Siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago (cuando aplique).
5. El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
6. Este formato no requiere ser impreso, sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
7. El contenido que se encuentra en color rojo son orientaciones para el diligenciamiento del formato



ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Medellín, 07 de noviembre de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 4311056 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y OSTEOMATERIAL S.A.S.

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR. 4311056 DE 2022 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y OSTEOMATERIAL S.A.S., cuyo objeto es:

“5_9401_576 Adquirir los artículos como materiales de formación para los aprendices de los diferentes programas del centro de servicios de salud del SENA regional Antioquia ”, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO	Centro de Servicios de Salud, SENA Regional Antioquia.
ORDENADORA DE GASTO:	
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Juan Camilo García Castaño
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR. 4311056 DE 2022
TIPO DE CONTRATO	Suministro



OBJETO	"5_9401_576 Adquirir los artículos como materiales de formación para los aprendices de los diferentes programas del centro de servicios de salud del SENA regional Antioquia ".
CONTRATISTA	OSTEOMATERIAL S.A.S.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	LEODAVIS AUGUSTO ROJAS QUINTERO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	18.904.001
VALOR INICIAL	Hasta de SESENTA MILLONES SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$60.071.525) Moneda Legal, Incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, en el rubro de adquisición de bienes y servicios. La disponibilidad del presente proceso se encuentra contemplada en el según el certificado de disponibilidad presupuestal CDP N°6722 del 23 de agosto de 2022 (según acta de inicio)
FORMA DE PAGO	Transferencia bancaria
PLAZO INICIAL	4 días
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6722 del 23 de AGOSTO de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	139822 del 22 de DICIEMBRE de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26/12/2022



FECHA DE INICIO	26/12/2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/12/2022
OTROSÍ No. 1	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SESENTA MILLONES SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS \$60.071.525
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/12/2022
VALOR TOTAL PAGADO	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS \$59.340.458

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR. 4311056 DE 2022, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

<p>OBLIGACIONES</p> <p>(Incluya todas las obligaciones contractuales)</p>	<p>CUMPLIO</p>	<p>OBSERVACIONES</p>
<p>1. Ejecutar el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad y en los plazos establecidos por el SENA, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista entrega la totalidad de elementos en plazos extemporáneos respecto a los términos de ejecución establecidos en el contrato.</p>



2. Entregar los bienes y/o servicios contratados con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; y en el lugar donde el SENA lo requiera.	SI	El contratista entrega la totalidad de elementos bajo las condiciones de calidad requeridas posterior a varios requerimientos por parte de la supervisión en relación a las especificaciones técnicas de cada ítem, lo cual implicó retraso en el recibo de los mismos.
3. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.	SI	El contratista responde a los requerimientos realizados.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	SI	No se presentó coerción en el ejercicio de supervisión.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.	SI	Documentación en regla.
6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.	SI	Se cumple efectivamente.
7. Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	SI	Se cumple efectivamente.



8. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato	SI	Se cumple efectivamente.
9. Tener en cuenta las especificaciones técnicas del servicio y/o bienes los cuales nunca pueden ser inferior al requisito exigido por el SENA.	SI	Se cumple efectivamente.
10. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción.	SI	Se cumple efectivamente.
11. Debe entregar cada ítem solicitado en las especificaciones técnicas.	SI	Se cumple efectivamente.
12. Ejecutar el contrato de acuerdo a la propuesta presentada, y aprobada por el SENA.	SI	Se cumple efectivamente.
13. Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio	SI	Se cumple efectivamente.



14. Constituir las garantías exigidas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato aceptación de la oferta.	SI	Se cumple efectivamente.
15. Adicionar y/o prorrogar las garantías en las mismas proporciones en que se llegará a adicionar y/o prorrogar el contrato	SI	Se cumple efectivamente.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se cumple efectivamente.
17. El contratista reemplazará, a su costa, los servicios y/o bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el SENA, sin que ello implique modificación en las condiciones pactadas en el contrato, ni valores adicionales en el mismo. En el evento de no reposición de los mismos, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o hacer efectivas las pólizas	SI	Se cumple efectivamente.
18. El contratista asumirá el riesgo, propiedad de los bienes y/o servicios o productos hasta la entrega total en el lugar indicado y a satisfacción del SENA.	SI	Se cumple efectivamente.
19. Suministrar el 100% de los bienes y/o servicios objeto del contrato a celebrarse y acorde con los valores ofertados en la propuesta económica.	SI	Se cumple efectivamente.



20. El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de los términos y vigencia de ejecución del contrato	SI	Se cumple efectivamente.
21. Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato	SI	Se cumple efectivamente.
22. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, seriedad, responsabilidad y profesionalismo, dando cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas del servicio requerido, señaladas en los pliegos de condiciones o el que haga sus veces, estudios previos y adendas, si llegaren a sobrevenir, lo cual nunca podrá ser inferior o diferente al establecido por el SENA.	SI	Se cumple efectivamente.
23. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba	SI	Se cumple efectivamente.
24. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor	SI	Se cumple efectivamente.
25. Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del Pago, según Circular Interna 3-2021-00055 mediante la cual se implementan nuevos lineamientos para la expedición de factura electrónica por parte contratistas y proveedores, y de conformidad con el Manual F-DI-14 MÓDULO RECEPCIÓN GESTIÓN DE DOCUMENTOS	SI	El contratista presenta documentación requerida después de varios requerimientos por errores presentados en la facturación los cuales fueron finalmente subsanados.



FACTURA ELECTRONICA y/o cuenta de cobro al momento de la solicitud de ejecución del pago.		
26. No podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación, sin autorización estricta del ordenador del gasto del SENA –Subdirección.	SI	Se cumple efectivamente.
27. Cumplir y acreditar los requisitos que se exijan Por la Secretaría Seccional de Salud. Y /o cualquier otro órgano de Vigilancia y control que le aplique	SI	Se cumple efectivamente.
28. Reponer los artículos entregados cuando se encuentren defectuosos, en un plazo no superior a las 48 horas posteriores a la solicitud	SI	Se cumple efectivamente.
29. Para las fechas de entrega de los elementos contratados, el contratista deberá enviar un representante de la empresa para validar junto con el supervisor del Sena, el recibo a satisfacción de dichos elementos.	SI	Se cumple efectivamente.
31. Cumplir con la garantía general de que trata el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011)	SI	Se cumple efectivamente.



32. En caso de cambio o variación en la TRM, este aumento en las divisas y por ende en el valor de los elementos no será asumido por el SENA.	SI	Se cumple efectivamente.
33. Cumplir con los criterios de SST y Ambientales exigidos por la entidad.	SI	Se cumple efectivamente.
34. Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	SI	Se cumple efectivamente.
35. Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas. Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas	SI	Se cumple efectivamente.
36. Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	SI	Se cumple efectivamente.
37. Para el desarrollo de la cadena de suministro el Interesado deberá contar con el debido protocolo de bioseguridad aprobado por la Autoridad Competente que le aplique.	SI	Se cumple efectivamente.



38. Suscribir el acta de inicio.	SI	Se cumple efectivamente.
39. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del Contrato.	SI	Se cumple efectivamente.

OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS REQUERIDAS PARA CADA LOTE EN PARTICULAR:

Lote 16 y 17: a) El contratista debe garantizar y entregar en la etiqueta de cada producto la siguiente información: instrucciones de uso, composición o ingredientes, precauciones, lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento mayor a 1 año, Registro Invima o registro sanitario. b) Hacer entrega de las fichas con concepto técnico y hojas de seguridad de cada elemento.	Se cumple efectivamente.	
Lote 27: a) El contratista debe garantizar y entregar en la etiqueta de cada producto la siguiente información: instrucciones de uso, composición o ingredientes, precauciones, lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento mayor a 1 año, Registro Invima o registro sanitario. b) Hacer entrega de las fichas con concepto técnico y hojas de seguridad de cada elemento.	Se cumple efectivamente.	



III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
No. PÓLIZA	BQ-100062568 BQ-10016718 Y BQ-100061483
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	14/12/2022
FECHA APROBACIÓN	26/12/2022

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	26/12/2022	30/04/2023	12.014.305,00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			



Calidad del servicio y/o Bien y correcto funcionamiento	26/12/2022	30/04/2023	12.014.305,00
--	------------	------------	---------------

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
No. PÓLIZA	BQ-100062568 BQ-10016718 Y BQ-100061483
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	14/12/2022
FECHA APROBACIÓN	26/12/2022

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual	19/12/2022	30/12/2022	\$200.000.000

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y OSTEOMATERIAL S.A.S., cuyo objeto es: “5_9401_576 Adquirir los artículos como materiales de formación para los aprendices de los diferentes programas del centro de servicios de salud del SENA regional Antioquia”, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.



3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Párrafo que se usa en caso de contratos celebrados con personas jurídicas. Ejemplo: Contratos de obra, suministro, prestaciones de servicio diferentes a las profesionales o apoyo a la gestión, etc.: Mediante certificación emitida del día 10 de agosto de 2023, el Representante Legal LEODAVIS AUGUSTO ROJAS QUINTERO identificado con C.C. 18.904.001, certifica que OSTEROMATERIALS.A.S, con Nit. 900.325.997-8, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se cumple efectivamente el objeto contractual.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 23 de diciembre de 2022, desde el 26 de diciembre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007



IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 08 de agosto de 2023, Juan Felipe Ramírez Bedoya, expidió el certificado de desembolsos del contrato No. CO1.PCCNTR. 4330683 DE 2022, que a continuación se relaciona:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
316598623	2023-09-19	\$ 29.340.452,00
316596323	2023-09-19	\$ 1.377.372,00
316591123	2023-09-19	\$ 3.386.856,00
316594223	2023-09-19	\$ 188.076,00
316584423	2023-09-19	\$ 4.498.452,00
316586723	2023-09-19	\$ 2.723.686,00
316589023	2023-09-19	\$ 17.825.558,00

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$60.071.525
VALOR TOTAL PAGADO	\$59.340.458
VALOR EJECUTADO	\$59.340.458



SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos)	(Si aplica)
SALDO POR REINTEGRAR (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos, puede ser el SENA o al contratista)	(Si aplica)
SALDO POR LIBERAR (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos, puede ser el SENA o al contratista)	\$731.067,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) REALIZAR la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR. 4311056 DE 2022 teniendo en cuenta que existen saldos por liberar a favor del SENA, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,

NOMBRE DEL SUPERVISOR

Instructor G16/Juan Camilo García Castaño

Elaboró: Instructor G16/Juan Camilo García Castaño



8. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
2	29/03/2023	<p>Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ No cumplió,▪ Columna no se requirió el cumplimiento <p>En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR,▪ NUMERO DE OBLIGACIÓN,▪ VALOR BRUTO VALOR,▪ DEDUCCIONES <p>Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago</p>